

EL CONCISO.

N. 4.
un real.

LUNES 4 DE ENERO DE 1813.

Año 6.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

LISTAS QUE PUEDEN SER ÚTILES.

Individuos de la Regencia del reino (desde 22 de enero de 1812.)

- El Excmo. Sr. duque del Infantado.
- El Excmo. Sr. D. Joaquin Mosquera. *Presidente actual.*
- El Excmo. Sr. D. Juan Maria Villavicencio.
- El Excmo. Sr. D. Ignacio Rodriguez de Rivas.
- El Excmo. Sr. D. Juan Perez Villamil.

Ministros.

- De Estado*, Excmo. Sr. D. Pedro Labrador.
- De la gobernacion de la Península*, Excmo. Sr. D. José Leon y Pizarro.
- De la gobernacion de Ultramar*, Excmo. Sr. D. Tomas Gonzalez Calderon (interino Sr. D. José Limonta.)
- De Gracia y Justicia*, Excmo. Sr. D. Antonio Cano Manuel.
- De Hacienda*, Sr. D. Cristobal Gongora, interino.
- De Guerra*, Sr. D. José Maria Carbajal, interino.
- De Marina*, Excmo. Sr. D. José Vazquez Figueroa.

Consejo de Estado desde 19 de junio.

- Excmo. Sr. D. Joaquin Blake.
- Excmo. Sr. D. Pedro Agar.
- Excmo. Sr. D. Gabriel Ciscar.
- Emmo. y Excmo. Sr. Cardenal Borbon.
- Excmo. Sr. D. Andres Fernandez Garcia.
- Excmo. Sr. conde de Altamira.
- Excmo. Sr. marques de Castelar.
- Excmo. Sr. D. Martin de Garay.
- Excmo. Sr. D. Melchor José de Foncerrada.
- Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Castaños.
- Excmo. Sr. marques de Vistaflorida.
- Excmo. Sr. D. José Almansa.
- Excmo. Sr. D. Pedro Ceballos.



Excmo. Sr. D. Justo Maria Ibar Navarro.

Excmo. Sr. marques de Piedra-blanca.

Excmo. Sr. D. José Aycinena.

Excmo. Sr. D. Antonio Ranz Romanillos.

Excmo. Sr. D. Francisco Requena.

Excmo. Sr. D. Esteban Varea.

Secretario por lo perteneciente á Estado, Guerra, Marina y Hacienda, Sr. D. José Luyando.

Secretario por lo perteneciente á Gracia y Justicia, Propuestas y Gobernacion, Sr. D. Juan Madrid Davila.

Supremo tribunal de Justicia, instalado el 19 de junio.

Excmo. Sr. D. Ramon Posada y Soto. *Presidente.*

Sres. D. José Maria Puig.

D. Antonio Ignacio Cortabarría.

D. Antonio Lopez Quintana.

D. Francisco Lopez Lisperguer.

D. Gerónimo Diez.

D. Ciriaco Gonzalez Carbajal.

D. Tadeo Segundo Gomez.

D. Francisco Ibañez de Leyva.

D. Manuel Antonio de la Bodega y Mollinedo.

D. Francisco Diez Bermudo.

D. Jaime Alvarez Mendieta.

D. Vicente Fita.

D. Andres Oller.

D. Diego Maria Badillos.

D. José Navarro Vidal.

Fiscales, D. Ramon Lopez Pelegrin.

D. Miguel de Eizaguirre.

Tribunal especial de Ordenes.

Ministros. Sres. D. Luis Melendez Bruna, decano.

D. Juan Miguel Perez Tafalla.

D. Francisco Xavier Adell.

D. Antonio de la Cuesta.

D. Manuel Tarriego.

Fiscal, D. Angel Noreña.

Junta suprema de Censura.

Sres. D. Martin de Navas, *eclesiástico.*

Illmo. Sr. Obispo de Sigüenza.

- D. Fernando de Alba, *eclesiástico*.
 D. Andres Lasauca.
 D. Manuel Ruiz del Burgo.
 D. Ramon Lopez Pelegrin.
 D. Manuel José Quintana.
 D. Bernardo Riega.
 D. Juan Alvarez Guerra, *secretario*.

Tribunal especial de Guerra y Marina.

Excmo. Sr. D. Ignacio Maria de Alava, *teniente general de la armada nacional, decano.*

Ministros de la clase de generales con asistencia.

- Excmo. Sr. D. Nicolas Estrada, *teniente general de Marina.*
 Excmo. Sr. marques de Someruelos, *id. de infanteria.*
 Sr. D. Francisco Uriarte y Borja, *gefe de escuadra.*
 Sr. D. Felix Colon, *mariscal de campo.*

Ministros para las dos clases de Intendentes.

- Sr. D. Anselmo de Rivas, *intendente del ejército de Valencia.*
 Sr. D. Francisco Garcia Espinosa, *intendente del departamento de Cádiz.*

Ministros togados.

- Sres. D. Manuel Fernando Ruiz del Burgo.
 D. Esteban Antonio de Orellana.
 D. Juan Miguel Paez de la Cadena, *diputado en Cortes.*
 D. Manuel Torres Consul.
 D. Ramon Navarro Pingarron.
 D. Francisco Marin.
 D. Francisco Toribio de Ugarte.

Fiscal militar: Sr. D. Martin Gonzalez Menchaca, *mariscal de campo.*

Fiscal Togado: Sr. D. Ramon Pison.

Junta del Crédito público.

Sres. D. Bernardino Temes y Prado.

D. Miguel Lobo.

D. Antonio Barata.

Secretarías del despacho.

De Estado.

Sres. D. Diego de la Quadra.

D. Evaristo Perez de Castro.

D. Guillermo Courtois.

D. Luis Martinez Viergol.

D. Manuel Abella.
 D. Manuel Gonzalez Salmon.
 D. Vicente Durango, *ausente*.
 D. Francisco Ruiz Lorenzo.
 D. Joaquin Campuzano.
 D. Juan Bautista Arriaza.
 D. Francisco Hurtado, *archivero*.

De la gobernacion de la Península.

Sres. D. Jacobo Parga.
 D. Juan Polo y Catalina.
 D. José Rebollo.
 D. Santiago Jonama.
 D. Xavier Pinilla.
 D. Diego Clemencin.
 D. Andres Moya Luzuriaga.
 D. Francisco Posada.
 D. Agustin Serrano.

De la Gobernacion de Ultramar.

Sres. D. Joaquin de Fondevila.
 D. Ramon Gil de la Quadra.
 D. José Gilman.
 D. Manuel de Lardizabal.
 D. Pedro Urquinaona.
 D. José Ruiz de Arana.
 D. José Antonio Bravo del Rivero.
 D. José Gastero Serrano.
 D. Pedro Telmo Iglesias, *oficial archivero*.

De Gracia y Justicia.

Sres. D. Tadeo Calomarde.
 D. Manuel Guazo; *ausente*.
 D. Antonio Tariago,
 D. Xavier Castillo Laroi.
 D. José Mon.
 D. José Collar.

D. José Mexia.
 D. Damian de la Santa.
 D. Manuel de la Encina.
 D. José Presas.
 D. José Navacerrada, *archivero*.

De Hacienda de la Península.

Sres. D. José Compani.
 D. Pascual Dávila.
 D. Lorenzo Normante.
 D. Francisco de Paula Garcia de Luna.
 D. Manuel de Roxas y Córtes.
 D. Manuel Francisco Lopez Araujo.
 D. Juan Climaco Quintano.
 D. Pedro Dominguez.
 D. Antonio Alonso.
 D. José Antonio Larraz.
 D. Luis Sorela.
 D. Joaquin Lopez Perella.
 D. Máximo Rodénas.
 D. Juan Miguel Caamaño.
 D. Mariano de la Pedrueza.

De Hacienda de Ultramar.

Sres. D. Manuel Albuerne.
 D. José Aparici.
 D. Fermin del Rio y de la Vega.
 D. Rafael Morant.
 D. Joaquin Baeza.
 D. José del Rio.
 D. Ramon de Hore.
 D. José Salcedo.
 D. Francisco del Pedroso.
 D. Juan Antonio Yandiola.
 D. Geronimo Asensio, *archivero*.

De Guerra.

Sres. D. José de Caceres.
 D. Luis Bertran.
 D. José Blanco.
 D. Mariano Merchante.
 D. Nicolas Rendon.
 D. Jorge La-Torre.
 D. Pedro Diaz de Rivera.
 D. Pablo Sirera.
 D. Pedro Bailin.
 D. Antonio Vazquez Alda-
 na, honores de 2.^o
 D. Mariano Blas Garoz.
 D. Bartolome Vasallo.
 D. Juan Dominguez.
 D. Geronimo Lobo.
 D. Antonio Ruiz de Guzman.
 D. Juan de Sevilla.
 D. Juan de Goicoechea.
 D. Miguel Ramon Villarroel.

Archiveros.

D. José Aguila.....*De España.*
 D. Joaquin Morales.*De Ultram.*

De Marina.

Sres. D. Francisco Escudero.
 Conde de la Estrella.
 D. Miguel Moreno.
 D. Francisco Sales Sierra.
 D. Diego de la Vega.
 D. Domingo Agar.
 D. Ignacio Peña.
 D. José del Solar.

Secretaría de las Cortes.

Sres. D. José Gelabert.
 D. Juan José Sanchez.
 D. Antonio Llaguno.

D. Antonio Moreno.
 D. Manuel Carrillo.
 D. Baltasar Santos Maldonado.
Secretarías del Consejo de Estado.

Por lo perteneciente á Estado, Guerra, Marina y Hacienda.

D. José Alday.
 D. José Echevarria.
 D. José de Acebedo y Vi-
 llarroel.

D. Antonio Reyes Texero.

D. Custodio Perez.

D. Luis Maria Solis.

D. José Ramon de Pesia.

D. Juan Manuel Gonzalez.

*Id. por lo perteneciente á Gra-
cia y Justicia, Propuestas
y Gobernacion.*

D. Joaquin Muxica y Butron.

D. Santos Sanchez.

D. Francisco de Indaburu.

D. Bernardo Diosdado.

D. Bernabé de Armendariz.

D. Antonio Agundez.

D. José Ruiz de la Azuela.

D. Vicente Moreno.

D. Bruno Gonzalez de la
Portilla.

D. José de Zafra Bermudez.

Archivero.

D. José de Santiago.

Registradores.

D. Francisco Torrijos.

D. Victoriano Landeras.

Generales de los ejércitos.

1.^o Al mando del teniente general D. Francisco Xavier Copons.

- 2.º Al del mariscal de campo D. Francisco Xavier Elio.
3.º Al del teniente general Sr. duque del Parque.
4.º Al del capitán general D. Francisco Xavier Castaños.
Reserva de Andalucía, al del teniente general Sr. conde de la Bisbal.
Id. de Galicia, al del teniente general D. Luis Lacy.

General en jefe de todos los ejércitos de la Península.
El Excmo. Sr. Arthur Wellesley, marqués de Wellington, duque de Ciudad-Rodrigo &c.

SEGUNDA AMONESTACION.

Artículo noveno del tratado de amistad y alianza entre S. M. Británica y S. A. R. el príncipe Regente de Portugal, firmado en Rio Janeiro, en 19 de febrero de 1810.

«La Inquisición ó tribunal del Santo-oficio, no habiéndose hasta ahora establecido ó reconocido en el Brasil, S. A. S. el príncipe Regente de Portugal, guiado por una *política ilustrada y liberal*, se aprovecha de la ocasión que le ofrece el presente tratado, para declarar espontáneamente en su nombre, y en el de sus herederos y sucesores, que en lo futuro *no será establecida la Inquisición* en los estados de la corona de Portugal en la América Meridional. S. M. Británica, en consecuencia de esta declaración de S. A. R. el príncipe Regente de Portugal, se obliga por su parte y declara que el artículo 5 del tratado de 1654, en virtud del qual se concedían ciertas exenciones de la autoridad de la Inquisición exclusivamente á los súbditos ingleses, se tendrá por nulo y de ningún efecto en los estados de la corona de Portugal en la América Meridional. Y S. M. Británica consiente, en que esta abrogación del artículo 5 del tratado de 1654 se extienda al Portugal, luego que la *Inquisición sea abolida en este país* por orden de S. A. R. el príncipe Regente, y generalmente á todas las otras partes de los estados de S. A. R., en que de aquí adelante *fuese abolida este tribunal.*»

7

Partes telegraficos. = Dia 3. De las 12 de ayer á las de hoy. = Se continua trabajando en la cortadura del Trocadero y los ingleses en el reducto de la poblacion de San Carlos, y en el inmediato á Torre-Gorda. = Han pasado de Puerto-Real á la Isla unos 100 infantes, 4 carros cubiertos y 50 acémilas mayores cargadas: á la inversa 9 carretas cargadas, y 1 coche con 6 oficiules de acompañamiento. = En el campo de Guia del Puerto han estado haciendo el exercicio unos 50 infantes.

Capitania del Puerto. = Dia 3. De las 12 de ayer á las de hoy han entrado: de Sitges b. esp. *Empecinado* con vino y otros frutos: de Gibraltar pol. ing. *Sprit* con aguardiente para la Madera: de id. quech. id. *General Porlier* con vino: de Norfolk fr. ame. *S. Istington* con harina y trigo: de Puerto Cabello y Lisboa fr. esp. *Nestor* con cacao, algodón y café: de Watterforth gol. ing. *Clara* con manteca y tocino: de Villanueva jab. esp. el *Carmen* con aguardiente y papel: de la Rapita faluc. esp. el *Carmen* con pasas: de Villagarcía b. id. *N. S. de Guadalupe* con ganado.

Cádiz 3. = En el *Redactor* de hoy 3 se lee: "El Conciso se burla de que vayan á dar los grandes su bayle en la última casa del lugar como es el hospicio, expuesto á los 4 vientos." El Conciso no se burla: manifiesta su sentimiento de que no haya podido proporcionar Cádiz otra casa mejor situada. = Por noticia recibida por conducto extraordinario se sabe que Wittgenstein y Tchichagoff tienen ya cortado al ejército del Corso; y que Berthier les ha hecho proposiciones de paz: añaden que se le ha respondido: que sí; pero firmada sobre el cadáver de Bonaparte.

TEATRO. = Saynete. = Las esposas vengadas, pieza en un acto. = Tonadilla. = El lolo. = Otro Saynete. = A las siete.

Redactor general del 3 de Enero.

IMPRESOS. = *Gaceta de la Regencia del 2.* = (Redactores anteriores.)

Diario mercantil del 2. = F. P. U. extraña que aun no se hayan levantado las milicias, que para la provincias establece la Constitucion.

Abeja española núm. 113. = Continúa insertando el parecer de *Hernando del Pulgar*, acerca del *Santo-oficio*, cuyos procedimientos reprueba como contrarios á la libertad del ciudadano, y como adecuados para envolverle en juicios peligrosos.

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 94. = Aboga por el *Santo-oficio*, anegando la razon en citas.

Diario de la tarde del 1.º = *Apuntes* que no se entienden.

Articulista español núm. 1.º = Clama contra tantos enemigos del nuevo orden de cosas, que con infinito aplauso ha sido recibido de los bien intencionados. El *Cronista* ofrece ir publicando los materiales que ha acopiado, para que sirvan de base á la historia de nuestra revolucion.

Noticias. = *Sevilla 23 de diciembre*. = Un leguleyo se ha metido aquí á periodista, publicando *El tio tremenda*, ó *los Críticos del Malecón*. Procura extraviar la opinion de los rústicos, á quienes dirige su plática.

Artículo comunicado. = Que se guarde por el público la mayor moderacion en las sesiones del Congreso, para que los Srs. diputados tengan absoluta libertad de exponer sus opiniones, particularmente ahora que se vá á tratar de Inquisicion.

Artículo comunicado. = En 50 dias (dicen los dos alcaldes del ayuntamiento de Cadiz) se han presentado en nuestros juzgados 207 demandas de entidad; se han conciliado y transigido 153; y salido para litigar 54. En negocios de menor cuantia, hasta 500 rs., é injurias livianas que han merecido escribirse, se han transigido 74. Y otros se han concluido sin extenderse diligencia, bien ante nosotros, ó bien por comision nuestra ante los comisarios de barrio, y ascenderán como á 150. De manera que la totalidad es de 431; de ellas se han llevado para pleito las referidas 54. Cadiz 31 de diciembre de 1812.

Artículo comunicado. = *Preguntas importantes*; entre ellas ¿el poder ejecutivo está de acuerdo con el legislativo? ¿Desean los del Gobierno el establecimiento de la Constitucion? ¿Conocen, por ventura, el lamentable estado de las provincias, &c.